"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 049-2021-MDCN–T

Ciudad Nueva, 31 de Agosto del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Agosto del 2021, en estación del Orden del Día el Informe Nº 301-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, sobre donación de plantas ornamentales;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194º y 197º, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 034-2021-CRP-FPT, de fecha 12 de agosto del 2021, el Sr. Wilder Edgar Montero Zuñiga, presidente de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja Filial Provincial de Tacna, solicita la donación de áreas verdes para ambientar su filial y hacer así mas ecoamigable para todos los voluntarios que prestan servicio de jornadas médicas, entrega de Kits y actividades de reparto de ayuda humanitaria en favor de la comunidad tacneña y migrante vulnerables;

Que, mediante el Informe N° 755-2021-SGGA-GDES-T, de fecha 16 de agosto del 2021, el (e) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, informa que se cuenta con la disposición de apoyarle con una donación de 15 plantas de geranio, a fin de que puedan ambientar su filial;

Que, mediante Informe Nº 1188-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. Rubén Pérez Chambilla, remite el informe N° 755-2021-SGGA-GDES-T, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a través de la cual hace de conocimiento que se cuenta con la disposición de apoyar con la donación de plantas ornamentales;

Que, mediante Informe Nº 301-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente continuar con el trámite, asimismo se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado al pleno de concejo Municipal, para su deliberación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley Nº 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.2.2.1. Señala: *"Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente"*;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 15 Plantas Ornamentales (Geranios) a favor del Sr. Wilder Edgar Montero Zuñiga, en calidad de Presidente de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja Filial Provincial de Tacna, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo Municipal, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GDES
G.A.J.
SGSG
SGTIyC
Archivo/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE